

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 103-2011.

Guatemala, 06 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para realizar la reparación y mantenimiento del edificio, así como la adquisición de accesorios y repuestos, con saldos de fondos privativos a través del cambio de fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 202 de fecha **- 5 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

AS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

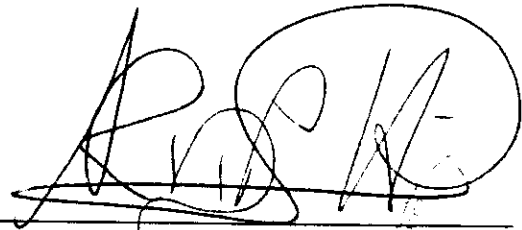
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
241	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	52	32	<u>170,000.00</u>	<u>170,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"
52 "Préstamos externos"

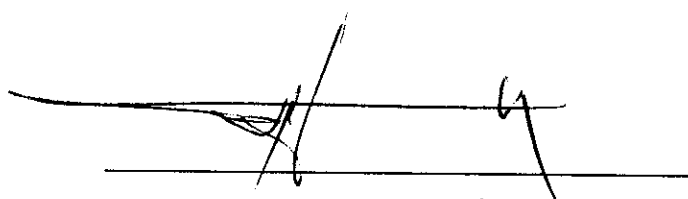
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>170,000.00</u>	<u>170,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	170,000.00	170,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 170,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas